



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33653, 184/33654

22/01/2021

83270, 83271

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, fijó la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel de Dirección General, al amparo de lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

No obstante, como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, se están aprobando un conjunto de medidas sanitarias y económicas que exigen cambios organizativos. Entre estas medidas destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («NextGeneration EU»).

Con cargo a dicho instrumento, el Reino de España será destinatario de importantes recursos económicos en forma de préstamos y transferencias que requieren cambios organizativos inmediatos que permitan una gestión eficiente en tiempo y forma de dichos fondos. Por ello, se ha considerado necesario llevar a cabo reformas dentro de la estructura del Ministerio de Hacienda, en concreto, en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, competente del diseño, planificación, coordinación y seguimiento de las actuaciones relativas a los fondos europeos y a su financiación, con el fin de crear una nueva Secretaría General de Fondos Europeos, para llevar a cabo una mejor interlocución con las Instituciones europeas y coordinar adecuadamente las actuaciones que en esta materia se implementen con el resto de departamentos ministeriales. De dicha Secretaría General dependen dos Direcciones Generales, la Dirección General de Fondos Europeos y la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que permitirán atender el trabajo que ya se



venía desarrollando en esta materia y, además, asumir las nuevas competencias y funciones que requiere la adecuada implementación del nuevo instrumento europeo de recuperación.

El nombramiento de altos cargos es una prerrogativa del Gobierno, y todos los efectuados por el actual Ejecutivo se han llevado a cabo con transparencia y siguiendo, como no puede ser de otra manera, la normativa aplicable en cada caso.

Por decisión del Consejo de Ministros, del 19 de enero de 2021, se procedió al nombramiento de doña Esperanza Teba Samblás Quintana como Directora General de Fondos Europeos y de doña Rocío Frutos Ibor como Directora General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La información relativa a dichos nombramientos y a la cualificación profesional de las designadas se puede consultar en el portal institucional del Ministerio de Hacienda, y es de acceso público a cualquier ciudadano que desee consultarla:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/EI%20Ministerio/Paginas/Organigrama/CVs/DireccionGeneraldeFondosComunitarios.aspx>

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/EI%20Ministerio/Paginas/Organigrama/CVs/DGPlanMecanismoRecuperaciónResiliencia.aspx>

Madrid, 02 de marzo de 2021

